RESOLUCIÓN No. 1696 01 JUN 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-007-2026"

EI SECRETARÍO DE CULTURA Y TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales otorgadas, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 666 de 2001, Ley 2070 de 2020, Ley 2068 de 2020, Ley 2184 de enero de 2022, Acuerdo Municipal 010 de 2023 y Decreto Municipal No 096 del 13 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

1. La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, de conformidad con lo contemplado articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, conto con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: " **PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA".**

2. Que el valor de la presente contratación es por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.** A monto agotable, valor que incluye IVA y demás impuestos que se generen, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato con vigencia fiscal 2026.

3. Valor que se encuentra amparado del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2181 del 06 de febrero de 2026. Con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
Gastos – Inversión 0115-2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.91124-22-2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – FONDO PRO CULTURA	$257.152.000,00
Gastos – Inversión 0115-2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96230-54	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas. Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP CULTURA	$322.848.000,00
Gastos – Inversión 0115-2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96290-2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo Recurso Propio-libre Destinación ORDINARIO	$20.000.000,00
Valor Total: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE		

4. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día 13 de mayo de 2026, estando a disposición de los interesados en etapa de proyectos de pliegos durante mínimo cinco (5) días hábiles.

5. Durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas conforme al cronograma establecido para el proceso.

RESOLUCIÓN No. 1696 01 JUN 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-007-2026"

6. Que el Ordenador del Gasto designó el comité evaluador encargado de realizar la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. Mediante Resolución de Apertura No. 1508 del 21 de mayo de 2026, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC-007-2026 para "**PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA**" y la publicación del Pliego de Condiciones a partir de la misma fecha.

8. De conformidad con lo establecido en el articulo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículos 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el día 25 de mayo de 2026 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	NIT	% PARTICIPACION
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	900.410.707-2	100

10. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, publico el 27 de mayo de 2026, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes, informe sobre el cual se recibieron observaciones y documentos de subsanación.

11. Que el día 28 de mayo de 2026 se recibieron las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de evaluación y, una vez verificadas por el comité evaluador, se publicó el informe definitivo de evaluación en la plataforma SECOP II.

12. Que de conformidad con el informe final de evaluación se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	Punto Asignado
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS	Hábil	Hábil	Hábil	89.75

13. Que, se hace necesario realizar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC-007-2026, al proponente **FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS,** con NIT 900.410.707-2 representada legamente por el señor **MIGUEL ANGEL VASQUEZ NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.404.261 de San juan de Rioseco, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE,** quien obtuvo 89.75 puntos entre la oferta técnica y económica el dia 28 de mayo de 2026, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la página del Portal del Sistema de contratación de Compra publica – SECOP II, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESOLUCIÓN No. 1696 **01 JUN 2026**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-007-2026"

14. Que, una vez efectuado el proceso de evaluación, se determinó que la oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de selección, razón por la cual resulta procedente la adjudicación del contrato conforme a los principios de selección objetiva y transparencia.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA", al proponente FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS, identificada con NIT No. 900.410.707-2, representada legalmente por el señor MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.404.261 de San Juan de Rioseco, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), a monto agotable, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, por haber cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo dispone el articulo 77 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE **01 JUN 2026**

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y turismo

Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado -Sec. Cultura y Turismo